

Deberá enviarse el justificante de pago al Servicio de Recursos Humanos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (<https://sede.maspalomas.com>), o a través del registro electrónico, dirigiéndose al citado Servicio, o a través de alguno de los registros recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa pertinente por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado/a, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, ni en caso de inasistencia a las pruebas. En ningún caso el abono de los derechos de examen eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión su no presentación aun cuando se hayan abonado los derechos de examen.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com

QUINTO. Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

En San Bartolomé de Tirajana a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución de número 3226/2023, de 21 de junio de 2023, BOP número 82, de 7 de julio 2023), María Elena Álamo Vega.

583.837

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Concejalía de Recursos Humanos

ANUNCIO

993

Para general conocimiento, se publica el Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde de fecha 12 de marzo de 2026, sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobación de las siguientes modificaciones en la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Telde, recogidas en el Anexo I que acompaña la presente resolución.

Segundo. Notificar el presente acuerdo de aprobación a los representantes de los trabajadores.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Cuarto. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS desde su aprobación.

En la Ciudad de Telde, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, Carmen Batista Hernández.

**ANEXO 1
CREACIÓN DE PUESTO**

Código	Denom	Nº	G. Clases	V	E	SE	Cla	Adm	Prodv	CD	CE	Títul	Observ
CPL-F-COOR	Responsable Coordinación	1	A1	F	AE	TC	TS	A1	L	30	660		
COHA-F-COHA	Coordinador de Hacienda	1	A1	F	AE	TC	TS	A1	L	30	660		
DRUR-F-DGUR	Director General de Urbanismo	1	A1	F	AE	TC	TS	A1	L	30	660		
DGSS-F-DGSS	Director General de Servicios sociales	1	A1	F	AE	TC	TS	A1	L	30	660		

AMPLIACIÓN DE PUESTOS

SSS-F-TMGS	Técnico de Gestión Social	23	A2	F	AE	TC	TM	A1	C	18	340	Diplomado en Trabajo Social, Educador Social, Educador Social, Diplomado Magisterio	
CPL-F-JCPL	Jefe del Cuerpo	1	A1/A2	F	AE	SSEE	PL	A1/A2	L	26	600		
CPL-F-SCOM	Subcomisario	1	A1	F	AE	SSEE	PL	A1	C	26	600		
CPL-F-INSP	Inspector	2	A2	F	AE	SSEE	PL	A1	C	24	520		
CPL-F-SINS	Subinspector	9	A2	F	AE	SSEE	PL	A1	C	18	340		
CPL-F-OFIG	Oficial	18	C1	F	AE	SSEE	PL	A1	C	15	260		
CPL-F-POLI	Policía Local	140	C1	F	AE	SSEE	PL	A1	C	15	260		
FYR-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
SSM-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
VPJ-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
ITG-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
ITG-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
GEP-F-ADTV	Administrativo	2	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
GEP-F-ADTV	Administrativo	4	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
DCI-F-ADTV	Administrativo	2	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
CON-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
VIV-F-ADTV	Administrativo	2	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
OBP-F-ADTV	Administrativo	2	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
SSS-F-ADTV	Administrativo	7	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
TTP-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
SGP-F-ADTV	Administrativo	2	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
DGJ-F-ADTV	Administrativo	2	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
CPL-F-ADTV	Administrativo	3	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
SRI-F-ADTV	Administrativo	6	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	
PER-F-ADTV	Administrativo	7	C1	F	AG	AD		A1	C	15	260	Art.169.2 RDLeg 781/86	